



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTEDE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**

**LICENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO**

**VALORACIÓN ADUANERA DE UNA IMPORTACIÓN DE  
TEXTILES**

**AUTOR**

**DAVID JOSUE TOMALÁ ROMERO**

**GUAYAQUIL**

**2023**

# CERTIFICADO DE SIMILITUD

## Certificado similitud Tomala David

### INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[www.clubensayos.com](http://www.clubensayos.com)

Fuente de Internet

1%

2

[b.se-todo.com](http://b.se-todo.com)

Fuente de Internet

1%

3

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)

Fuente de Internet

1%

4

[www.studocu.com](http://www.studocu.com)

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE

Trabajo del estudiante

1%

6

[qdoc.tips](http://qdoc.tips)

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

Trabajo del estudiante

1%

8

[www.wto.int](http://www.wto.int)

Fuente de Internet

1%



Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

# ÍNDICE

## ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
•	Antecedentes .....	1
•	Descripción del tipo del caso asignado .....	2
•	Objetivos .....	4
•	Preguntas del caso .....	4
II.	ANÁLISIS .....	5
1.	Orden de Compra o Contrato de Compra-Venta .....	5
2.	Lista de empaque .....	5
3.	Factura comercial .....	6
4.	Conocimiento del embarque (BL).....	8
5.	Póliza de seguro .....	10
6.	Declaración aduanera.....	11
III.	PROPUESTA.....	17
IV.	CONCLUSIÓN .....	18
V.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19

## I.INTRODUCCIÓN

- **Antecedentes**

En el contexto de un caso práctico, resulta fundamental tener un claro entendimiento acerca del concepto de valoración aduanera. La valoración aduanera es el proceso mediante el cual se determina el valor en aduana de las mercancías importadas o exportadas. Es un aspecto crítico en el comercio internacional, ya que el valor en aduana se utiliza para calcular los impuestos y aranceles aplicables a las mercancías, así como para estadísticas comerciales y regulaciones aduaneras.

El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio (OMC) establece las reglas y principios generales que los países miembros deben seguir al valorar las mercancías en aduana. El objetivo principal es asegurar que el valor en aduana sea justo, objetivo y se base en el precio real pagado o por pagar por las mercancías importadas o en su defecto, en métodos de valoración alternativos y legítimos.

El Acuerdo de Valoración en Aduana establece seis métodos de valoración, que son los siguientes:

1. Método del Valor de Transacción de Mercancías Idénticas: Se basa en el precio real pagado o por pagar por mercancías idénticas que se venden para su exportación al mismo país de importación.

2. Método del Valor de Transacción de Mercancías Similares: Se aplica cuando no es posible utilizar el método de mercancías idénticas y se basa en el precio real pagado o por pagar por mercancías similares que se venden para su exportación al mismo país de importación.

3. Método del Valor de Transacción de Mercancías Idénticas o Similares Ajustado: Se realiza un ajuste en el valor de transacción de mercancías idénticas o similares para reflejar las diferencias en los términos y condiciones de venta.

4. Método del Valor de Transacción de Mercancías del Último Relevante: Se utiliza cuando no es posible aplicar los métodos anteriores y se basa en el valor de transacción de mercancías idénticas o similares que se vendieron en el momento más cercano posible a la importación.

5. Método de Deducción por Construcción: Se aplica cuando las mercancías importadas son el resultado de un proceso de producción o fabricación. Se deducen los costos de producción para determinar el valor en aduana.

6. Método del Cálculo del Costo: Se basa en el costo de producción de las mercancías importadas, los gastos generales y los gastos de venta y transporte hasta el lugar de importación.

Es importante destacar que la valoración aduanera debe llevarse a cabo de manera objetiva, transparente y de conformidad con las regulaciones aduaneras del país de importación. La correcta valoración aduanera es esencial para garantizar la justa recaudación de impuestos y aranceles para prevenir prácticas de evasión fiscal o fraude aduanero.

- **Descripción del tipo del caso asignado**

Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb es una empresa con sede en Ecuador, fundada el 1 de enero de 2005, lo que significa que lleva más de dos décadas en el mercado ecuatoriano. Desde su inicio, la empresa ha estado comprometida con ofrecer soluciones comerciales integrales y de alta calidad a sus clientes.

Su principal área de especialización es la comercialización de productos diversos, abarcando una amplia gama de rubros y sectores. Entre los productos que ofrece se encuentran bienes de consumo, materias primas, productos industriales y otros artículos necesarios para el abastecimiento de diferentes industrias y negocios. A lo largo de los años, Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb ha demostrado un sólido crecimiento y una constante evolución en sus operaciones comerciales. Su compromiso con la excelencia en el servicio al cliente, así como la búsqueda de la

mejora continua, han sido factores clave en su éxito y permanencia en el mercado. TONGKUN GROUP Cia Ltda es uno de los proveedores de la compañía, es una empresa ubicada en ZHAPU, CHINA, que destaca en la industria textil y petroquímica. Fundada en 1997, la empresa ha experimentado un crecimiento notable y se ha posicionado como uno de los principales actores en su sector.

La empresa se dedica a la producción y comercialización de una amplia gama de productos, incluyendo fibras químicas, filamentos de poliéster, hilo textil, resinas PET, y productos químicos relacionados. Sus productos son utilizados en diversas aplicaciones, desde la fabricación de prendas de vestir y textiles hasta envases y materiales industriales. La DAI 028-2023-10-00435636 es la segunda negociación entre el importador Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb y el proveedor TONGKUN GROUP CIA LDTA misma que fue notificada el 28/03/2023 a las 15:06:05 dentro del procedimiento de Duda Razonable correspondiente al valor realmente pagado o por pagar. Por lo que se deben presentar la documentación sustentadora o documentos probatorios dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.

Según lo establecido en la normativa, los documentos considerados como pruebas son la factura comercial, el documento de transporte y el documento de seguro que indique el monto asegurado de la mercancía. Además, el importador debe proporcionar otros documentos que respalden el valor en aduana declarado o el valor que pretenda ser determinado. Las aduanas tienen la responsabilidad de examinar estos documentos para verificar los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación, así como el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, la Decisión 571 y las regulaciones pertinentes.

Los documentos pueden ser presentados en formatos físicos, electrónicos o digitales, según lo permitido por las legislaciones nacionales y las especificaciones mencionadas en la normativa. (Austral, 2019). Disponemos de los siguientes documentos correspondientes a la importación mencionada:

1. Orden de compra
2. Lista de empaque (Packing list).
3. Factura comercial.
4. Conocimiento de embarque (BL).
5. Póliza de seguro.
6. Declaración aduanera de importación (DAI).

- **Objetivos**

- **Objetivo General**

- Analizar y resolver la discrepancia en la valoración aduanera de la importación realizada por Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb.

- **Objetivos Específicos**

- 1. Identificar discrepancias entre el valor declarado por Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb y el valor en tributos registrado en la declaración aduanera legal.
    2. Evaluar la propuesta de reducción del valor en aduana presentada por el cliente.
    3. Proporcionar conclusiones basadas en el análisis y la investigación, detallando la situación actual y las acciones a seguir.

- **Preguntas del caso**

- 1. ¿Cuál es el valor declarado por el cliente Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb para la importación en cuestión?
  2. ¿Cuál es el valor en tributos registrado en la declaración aduanera de importación (DAI)?
  3. ¿Cuál es la discrepancia entre los valores declarados y registrados?
  4. ¿Qué métodos de valoración aduanera se aplicaron inicialmente?

## **II. ANÁLISIS**

El caso se centra en Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb, una empresa ecuatoriana con amplia experiencia en ofrecer soluciones comerciales integrales y de alta calidad en varios sectores, especializada en la comercialización de diversos productos. TONGKUN GROUP Cia Ltda, proveedor chino, es clave en la industria textil y petroquímica. El caso involucra una "Duda Razonable" en una transacción entre ambas empresas, que ha llevado a la solicitud de documentos de respaldo para verificar la valoración aduanera, como:

### **1. Orden de Compra o Contrato de Compra-Venta**

Antes de iniciar el proceso de importación, el importador y el exportador acuerdan los términos y condiciones de la transacción a través de un contrato de compra-venta o una orden de compra. Este documento establece los detalles de la mercancía, el precio acordado, las condiciones de entrega y cualquier otro aspecto relevante.

### **2. Lista de empaque**

La lista de empaque es preparada por el exportador TONGKUN GROUP Cia Ltda y proporciona detalles específicos sobre la carga, como el contenido de los paquetes las dimensiones, el peso(25900KGS), el número de bultos (680 cartones), etc. Esta lista es útil para el transporte y ayuda a verificar la conformidad de las mercancías con lo acordado en el contrato de compra-venta.

Ilustración 1 Packing List

<b>ISSUER</b> TONGKUN GROUP CO., LTD NO. 1 DESHENG ROAD, ZHOUQUAN TOWN, TONGXIANG, ZHEJIANG, CHINA		桐昆集团股份有限公司 TONGKUN GROUP CO.,LTD.  <b>PACKING LIST</b>		
<b>TO</b> COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXCORB S. A. S. PARQUE INDUSTRIAL AMBATO CALLE 4 AMBATO ECUADOR RUC 1891771203001				
<b>TRANSPORT DETAILS</b> FROM: ZHAPU CHINA TO: GUAYAQUIL, ECUADOR BY: SEAWAY		<b>INVOICE NO.</b> TKCI2231958	<b>DATE</b> 15/Feb/2023	
		<b>S/C NO.</b> TKSC2231958		
		<b>TERMS OF PAYMENT</b>  T/T		
<b>MARKS</b>	<b>DESCRIPTION OF GOODS</b>	<b>WEIGHT</b>	<b>VOLUME</b>	<b>NO.OF PKG</b>
N/M	100PCT POLYESTER DTY 150D/48F NIM SD RW AA GRADE LOT NO. Y-9165048V121	N. W. 24480KGS G. W. 25900KGS	65CBM	680CARTONS
CONTAINER NO. CAIU9566135 HS CODE: 5402 3300				
桐昆集团股份有限公司 TONGKUN GROUP CO., LTD.  				

Fuente: Rocalvi - Grupo Calderón

### 3. Factura comercial

Una factura comercial en una importación es un documento esencial que proporciona detalles clave sobre la transacción comercial entre el exportador y el importador. Contiene información detallada sobre las mercancías que están siendo importadas y los términos y condiciones de la venta.

Ilustración 2 Commercial Invoice

<b>ISSUER</b> TONGKUN GROUP CO., LTD NO. 1 DESHENG ROAD, ZHOUQUAN TOWN, TONGXIANG, ZHEJIANG, CHINA		桐昆集团股份有限公司 TONGKUN GROUP CO.,LTD. <b>COMMERCIAL INVOICE</b>		
<b>TO</b> COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXCORB S. A. S. PARQUE INDUSTRIAL AMBATO CALLE 4 AMBATO ECUADOR RUC 1891771203001				
<b>TRANSPORT DETAILS</b> FROM: ZHAPU CHINA TO: GUAYAQUIL, ECUADOR BY: SEAWAY		<b>INVOICE NO.</b> TKCI2231958	<b>DATE</b> 15/Feb/2023	
		<b>S/C NO.</b> TKSC2231958		
		<b>TERMS OF PAYMENT</b> T/T		
<b>MARKS</b>	<b>DESCRIPTION OF GOODS</b>	<b>QUANTITY</b>	<b>UNIT PRICE</b>	<b>AMOUNT</b>
N/M	100PCT POLYESTER DTY 150D/48F NIM SD RW AA GRADE	24480KGS	CIF GUAYAQUIL, ECUADOR USD 1. 210/KG	USD 29, 620. 80
HS CODE : 5402 3300 TOTAL FOB VALUE:USD28047. 80 FREIGHT CHARGES:USD1570. 00 INSURANCE VALUE:USD3. 00		T/T ADVANCE: USD 10, 000. 00 BALANCE BY T/T: USD 19, 620. 80		
桐昆集团股份有限公司 TONGKUN GROUP CO., LTD. 				

Fuente: Rocalvi - Grupo Calderón

El agente, el 15 de febrero de 2023, acepta la forma de pago propuesta por el importador. El proveedor envía la factura N<sup>a</sup> TKC12231958 que muestra un valor FOB de \$28047.80 y estima el arribo el 4 de marzo de 2023.

Para aplicar el primer método de valoración, conocido como "Valor de Transacción de las mercancías importadas", se requiere que la factura comercial incluya al menos los siguientes datos:

- Número y fecha de emisión de la factura.
- Lugar de emisión de la factura.
- Nombre y dirección del vendedor.
- Nombre y dirección del comprador.
- Descripción detallada de la mercancía.
- Cantidad de mercancía.
- Precio unitario y total de la transacción.
- Moneda utilizada en la transacción comercial.

Además, la factura debe especificar el lugar y las condiciones de entrega de la

mercancía de acuerdo con los términos internacionales de comercio "INCOTERMS", establecidos por la Cámara de Comercio Internacional, o cualquier otra designación que describa las condiciones de entrega de la mercancía importada por parte del vendedor, a menos que se encuentre estipulado en el contrato de compraventa internacional. También pueden incluirse otros datos requeridos según la legislación de cada País Miembro.

#### 4. Conocimiento del embarque (BL)

Es un documento esencial en el transporte marítimo que detalla la información clave sobre el envío de mercancías desde el exportador (proveedor) hasta el importador (comprador, se describen los detalles típicos que se encuentran en un Bill of Lading:

Ilustración 3 Bill of Lading

**WAN HAI**

**BILL OF LADING**  
S/NGB0130013976

B/L No: 031D505195  
S/O No: WHZ116D505195 NGBF3

**ORIGINAL**

Shipper: TONGKIN GROUP CO., LTD  
NO. 1 DESHENG ROAD, ZHOUJIAN TOWN, TONGXIANG, ZHEJIANG, CHINA  
TEL.: 0573-88187797

Consignee: COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS  
TEXCOBB S.A.S.  
PARQUE INDUSTRIAL AMBATO CALLE 4  
AMBATO ECUADOR  
RUC: 1891771203001  
PHONE: +593-3-243-4073

Port of loading: HENGLONG109 230088  
Place of receipt: ZHAPU, CHINA  
Port of discharge: GUAYAQUIL, ECUADOR  
Place of delivery: GUAYAQUIL, ECUADOR

Marks & Nos., Container No. / Seal No.	No of packages or contents	Kind of Package; Description of goods	Gross weight / Measurement
N/M	1 CTR (680 CARTON(S))	"SHIPPER'S PACK LOAD COUNT & SEAL" "SAID TO CONTAIN" 100%CT POLYESTER DTY 150D/48F NIM SD 69 AA GRADE HS CODE: 5402 3300 NAME OF PRODUCER: TONGKIN GROUP CO LTD SHIPPED ON BOARD FREIGHT PREPAID "FREIGHT PREPAID" SAY : ONE CONTAINER ONLY	25.900.000 KGS 65.0000 CBM
FCL/FCL CATU9566135 40SD96 WHLT896477	Packages 680 CTNS	Gross weight 25900.000	Measurement 65.0000

Freight payable at ZHAPU Ex. Rate: 6.78 No. of original B/L: THREE (3) Place and date of issue: ZHAPU FEB 18 2023

ALL AS ARRANGED

Issue Date: FEB 18 2023  
HENGLONG109 230088  
ZHAPU, CHINA

AS AGENT FOR THE CARRIER WAN HAI LINES (SINGAPORE)  
PTE LTD

Fuente: Rocalvi - Grupo Calderón

Información del embarcador y consignatario: El Bill of Lading incluye los nombres y direcciones completas del embarcador (proveedor o vendedor) y del consignatario (comprador o destinatario de las mercancías). También puede incluir detalles de intermediarios, como el agente de carga o el transportista.

Datos del barco y número de viaje: Se menciona el nombre del barco que transportará las mercancías y el número de viaje correspondiente. Esto permite identificar el barco específico y rastrear el itinerario del envío.

Puertos de carga y descarga: El Bill of Lading indica los puertos de carga y descarga donde se embarcarán y desembarcarán las mercancías. Esto proporciona información sobre el recorrido del envío y facilita la logística del transporte.

Descripción de la mercancía: Se detalla la descripción de las mercancías que se están enviando. Esto incluye información sobre la naturaleza de los productos, el peso, la cantidad, las dimensiones y cualquier otra característica relevante para identificar claramente las mercancías.

Embalaje y marcas: Se especifica el tipo de embalaje utilizado para las mercancías (por ejemplo, cajas, paletas) y se pueden incluir marcas o etiquetas distintivas para facilitar la identificación y el manejo adecuado durante el transporte.

Número de contenedor y sello: Si las mercancías se transportan en contenedores, se indicará el número de contenedor utilizado y el sello que asegura su integridad durante el transporte.

Adicional damos una información de MRN que es tan importante como el resto de los documentos, es un número único que se utiliza en el contexto de la declaración aduanera para identificar y hacer referencia a un envío o declaración específica. Es una herramienta esencial en el proceso de importación y exportación, ya que ayuda a las autoridades aduaneras y a los involucrados en el comercio internacional a rastrear y vincular toda la información relacionada con un envío en particular.

Fecha de carga y fecha de emisión del Bill of Lading: Se registra la fecha en que se cargaron las mercancías en el barco y la fecha en que se emitió el Bill of Lading.

Flete y términos de envío: El documento puede indicar los términos de envío acordados entre el embarcador y el consignatario, como los "INCOTERMS" que rigen

las responsabilidades y los costos durante el transporte.

Firmas y sellos: El Bill of Lading debe estar firmado por el representante autorizado del transportista o la compañía naviera y puede llevar sellos que certifiquen la autenticidad del documento.

El Bill of Lading es un documento legalmente vinculante que sirve como prueba del contrato de transporte y como recibo de las mercancías a bordo del barco. Es fundamental para el proceso de importación y exportación, ya que permite el seguimiento del envío y protege los derechos y responsabilidades tanto del embarcador como del consignatario durante el transporte marítimo.

## **5. Póliza de seguro**

La póliza de seguro proporciona una protección financiera para el envío de mercancías durante el transporte. En este caso, la póliza de seguro tiene un valor asegurado de \$29,475.60 y un porcentaje de 0.25. A partir de estos datos, se puede calcular la prima de seguro de la siguiente manera:

Cálculo de la prima de seguro

Prima = Valor asegurado x Porcentaje

Prima = \$29,475.60 x 0.25

Prima = \$7,368.90

Por lo tanto, la prima de seguro para esta póliza es de \$7,368.90. Esto significa que el importador pagará esta cantidad para obtener una cobertura de seguro de \$29,475.60 para proteger el envío de mercancías durante el transporte. La prima de seguro es el costo que el importador debe asumir para asegurar el valor total de las mercancías en caso de que ocurra algún daño, pérdida o rob o durante el transporte.

Ilustración 4 Póliza de seguro

**COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS S.**  
Km. 5 1/2 Vía a la Costa Cda. los Cedros  
Guayaquil - Ecuador

**APLICACION DE SEGURO DE TRANSPORTES**

Poliza No: 11954      Aplicación No: 103

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA 11954 emitida a favor de COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXTCORB S.A.S

para el viaje ZHEJIANG O NINGBO/CHINA hasta AMBATO VIA GUAYAQUIL/ECUADOR

sobre el Marítimo de A COMUNICARSE

anunciado para el día A COMUNICARSE (Marít. Caimón, Acaña) consignado a COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXTCORB S.A.S (Buenano, Aguirre, Ciro)

Lugar y fecha AMBATO, el 10-01-2023

Marca	Nos.	Peso Bruto	Cantidad Bultos	Contenido	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones
			1	100 PCT POLYESTER DTY, SEGUN NOTA DE PEDIDO DE FECHA 10-01-2023  EMBALAJE: En contenedor	US\$ 29,475.00	0.2500	US\$73.68	CONTRIBUCION RIESGO (T.M.R): Deducible: Observaciones: 40% del valor del siniestro, mínimo 1%, del valor del siniestro, no menor a US\$500.00  Observaciones:

EMITIDA EN CUATRO (4) EJEMPLARES  
Embarcado por: TONGKUI GROUP CO., LTD

NOTA: De conformidad con las condiciones de la Póliza, los Asegurados o sus embarcadores llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a la Compañía de Seguros LA UNION en GUAYAQUIL o sus Agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La Compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado y firmado

*[Firma]*      *[Firma]*  
El Asegurado      LA UNION  
Compañía Nacional de Seguros S.

Escanea  
El presente formulario es uniforme para todas las Compañías de Seguros que adhieren en el ramo de transporte, y ha sido aprobado por la Superintendencia de Banca y Finanzas (S.B.F.) el 18 de Junio de 2018

Fuente: Rocalvi - Grupo Calderón

## 6. Declaración aduanera

Declaración Aduanera No. DAU 028-2023-10-00435636

### INFORMACIÓN GENERAL

Aduana: GUAYAQUIL - MARITIMO

Código de régimen: IMPORTACIÓN A CONSUMO

Tipo de despacho: DESPACHO NORMAL

Tipo de pago: PAGO NORMAL

Fecha de Aceptación: 28/03/2023 15:06:05

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE (COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXTCORB S.A.S):

Nombre: COMERCIALIZADORA BUENANO E HIJOS TEXTCORB S.A.S

Número de RUC: 1891771203001

Ciudad: AMBATO

Dirección: IZAMBA PARQUE INDUSTRIAL AMBATO CALLE 6 Y AV D

Ciiu: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE (ROCALVI S.A.):

Apellidos / nombres: ROCALVI S.A.

Número de RUC: 0990090866001

Código del declarante: 01900007

Dirección: AV DE LAS AMERICAS EDIFICIO TAGSA PISO 3

INFORMACIÓN DE LA CARGA:

País de procedencia: CHINA

Código de endoso: SIN ENDOSE

Beneficiario del giro: COMERCIALIZADORA BUENAÑO E HIJOS TEXCORB S.A.S.

Número de carga: CEC2023WHLU558400090000

Documento de transporte: 031D505195

VALOR EN ADUANA

FOB (Free On Board): \$28,047.80

Flete: \$0

Seguro: \$75.51

Ajustes: \$0

Otros ajustes: \$1,570

Valor en aduana: \$28,166.31

Total en tributos: \$6,100.85

INFORMACIÓN DEL ITEM:

No.: 1

Subpartida: Código complementario: 5402330000, Código suplementario: 0000

Descripción: HILOS POR CIENTO POLYESTER

País de origen: CHINA

Peso neto: 24,480 kg

AJUSTE DE PRECIO 1:

Código de adición o deducción: (-) FLETE

Valor adicional: \$1,570

TRIBUTOS DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (COMÚN):

Código de tributo, Monto de tributo, Valor de liberación, Cantidad a pagar

Arancel Advalorem, Arancel Específico, Antidumping, Fodinfra, ICE Advalorem, ICE

Específico, IVA, Salvaguardia

#### DOCUMENTOS:

Número de item, Número de documento, Tipo de documento, Fecha de emisión, Fecha de fin

#### ITEMS:

Número de valor, Número de factura, Fecha de factura, Nombre / razón social, Valor en factura, Naturaleza de la transacción, Condición de entrega.

Esta declaración aduanera contiene información detallada sobre la importación de hilos de poliéster desde China por parte de Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb S.A.S. Incluye los detalles del declarante, la carga, el valor en aduana, los tributos y otros aspectos importantes relacionados con el despacho de importación.

Respecto a esta declaración aduanera se encontró una duda razonable. Una manera de expresar eso en el contexto de la declaración sería:

"En el proceso de revisión de esta declaración aduanera (DAU 028-2023-10-00435636), las autoridades aduaneras identificaron una duda razonable. La duda se refiere a una discrepancia en el valor total de tributos que es de 6100.85. Ante esta situación, se ha iniciado una investigación adicional para aclarar y resolver la duda razonable de manera adecuada y garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones aduaneras."

Es importante mencionar que la duda razonable no implica automáticamente

Ilustración 5 Declaración aduanera

No	Número de ítem	Tipo de novedad	Contenido
1	0	DUDA RAZONABLE + OTRAS	A

que exista una infracción o irregularidad en la declaración aduanera. Simplemente indica que hay una inconsistencia o falta de información en la declaración que requiere una verificación más detallada por parte de las autoridades aduaneras para asegurar que la valoración aduanera y los impuestos se realicen correctamente y en cumplimiento de la normativa vigente. El importador (Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb S.A.S) podría ser contactado para proporcionar información adicional y documentación de respaldo para aclarar la duda.

En la nueva declaración con número de DAU 028-2023-10-00435636 se encuentra que el valor de total a tributos a pagar de \$10187.85.

*Tabla 1 Valor en aduana*

Fob	47546.794	Flete	0
Seguro	75.51	Ajustes	0
Otros ajustes	1570	Valor en aduana	47665.304
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	24480
Cantidad de unidades físicas	25900	Cantidad de unidades comerciales	24480
Total en tributos	10187.85		

*Elaborado por: Tomalá, D. (2023)*

#### Liquidación Inicial:

Valor en Aduana (FOB): \$28,047.80

Flete: \$0

Seguro: \$75.51

Ajustes: \$0

Otros Ajustes: \$1,570

Valor en Aduana: \$28,166.31

Total en Tributos Declarados: \$6,100.85

#### Liquidación Después del Ajuste:

Valor en Aduana (FOB): \$47,546.79

Flete: \$0

Seguro: \$75.51

Ajustes: \$1,570

Otros Ajustes: \$0

Valor en Aduana: \$47,622.30

Total en Tributos Ajustados: \$10,187.85

Tabla 2 Tabla de ajustes

<b>Tributo</b>	<b>Tasa</b>	<b>Base Proporcional</b>	<b>Valor a pagar (Inicial)</b>	<b>Valor a pagar (Ajustado)</b>
Ad Valorem	35%	\$28,166.31	\$9,906.61	\$16,667.31
Derecho Específico	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
Impuestos a consumos especiales	25%	\$28,166.31	\$7,041.58	\$11,291.58
Impuestos al Valor agregado	12%	\$28,166.31	\$3,378.96	\$5,462.68
Tasa de modernización	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
Tasa de control	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
Tasa de almacenaje	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
FODIN	0,50%	\$28,166.31	\$140.83	\$236.61
Salvaguardia	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
Impuesto a la salida de divisas	0%	\$28,166.31	\$0	\$0
<b>Total</b>			<b>\$20,468.98</b>	<b>\$33,658.18</b>

Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Gracias a la presentación de esta nueva declaración y la entrega de todos los documentos pertinentes para este caso, tanto el importador como la aduana lograron resolver la incertidumbre que surgía debido a la significativa diferencia en el total de

tributos declarados". Sin embargo, el número de la declaración es la misma, lo que al parecer ocurrió es que la aduana no estuvo conforme con la información presentada por el importador y por eso realizó el ajuste al valor de transacción declarado por el importador, por eso pasa de 28.047,80 a 47.546,79 FOB, es decir le incrementaron el valor casi en un 70%.

### **III.PROPUESTA**

Este estudio resalta su relevancia y oportunidad al centrarse en el notable aumento del comercio internacional y las repercusiones económicas y legales asociadas a la valoración aduanera. Los resultados y recomendaciones obtenidos presentan un potencial innegable para fortalecer y afinar las metodologías de valoración aduanera, a nivel tanto nacional como global. En consecuencia, este estudio desempeña un papel esencial en el avance hacia la creación de políticas comerciales que sean más justas y transparentes, contribuyendo a la formación de un entorno comercial equitativo y predecible.

En un contexto donde el comercio internacional adquiere cada vez mayor relevancia, este análisis adquiere un valor excepcional al explorar en detalle las complejas interconexiones entre la valoración aduanera, el panorama económico y las consideraciones legales inherentes. Al examinar y evaluar las metodologías actuales y proponer orientaciones más fundamentadas, se puede lograr una sincronización más sólida y estandarizada de los procesos de valoración. Este enfoque no solo previene posibles conflictos y malentendidos, sino que también facilita el funcionamiento efectivo del comercio internacional.

#### **IV.CONCLUSIÓN**

Tras el análisis exhaustivo de los documentos y la investigación de la propuesta del cliente, se concluye que existe una discrepancia significativa entre el valor declarado por Comercializadora Buenano e Hijos Texcorb y el valor en tributos registrado en la declaración aduanera legal.

La propuesta de reducción del valor en aduana presentada por el cliente es sospechosa y sugiere posibles intentos de evasión fiscal. Fue necesario realizar un proceso de verificación y comunicación con el cliente para obtener aclaraciones sobre la valoración aduanera y determinar la veracidad de la propuesta.

## V.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comunidad Andina. (12 de Diciembre de 2003). *DECISIÓN 571*. Obtenido de Valor en Aduana de las Mercancías Importadas:  
<https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC571.pdf>
- ECUAPASS – Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Junio de 2013). *Número de referencia del manifiesto de carga*. Obtenido de  
<https://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2013/SENAE-GOE-2-3-004-V1.pdf>
- ECUAPASS. (Abril de 2021). *Manual específico para la aplicación de la Duda Razonable*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2021/07/16/11/SENAE-MEE-2-2-043-V2.pdf>
- FAO. (21 de Agosto de 2018). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E*. Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu207710.pdf>
- Góngora Perez, J. (3 de Marzo de 2010). *La política arancelaria y el comercio exterior*. Obtenido de  
[http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/136/5/233\\_ARANCELES\\_comercio.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/136/5/233_ARANCELES_comercio.pdf)
- La aduana. (19 de Mayo de 2011). *Reglamento COPCI*. Obtenido de  
<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2022/11/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>
- Ministerio de telecomunicaciones y de la sociedad de la información . (s.f.). *Portal Único de Trámites Ciudadanos*. Obtenido de  
[https://www.gob.ec/index.php/tramites/buscar?search\\_api\\_fulltext=Aduana](https://www.gob.ec/index.php/tramites/buscar?search_api_fulltext=Aduana)
- Organización Mundial del Comercio OMC. (s.f.). *Valoración en aduana*. Obtenido de  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/cusval\\_s/cusval\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_s.htm)
- SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. (28 de Mayo de 2014). *RESOLUCIÓN 1684 CAN*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/4.-Resolucion-1684.pdf>
- Secretaría Técnica Ecuador. (29 de Diciembre de 2021). *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO* . Obtenido de ART 52: <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/14-Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>
- SENAE-DNC-2018-0190-RE. (6 de Diciembre de 2018). *Orden de compra*. Obtenido de  
<https://www.aduana.gob.ec/resolucion/senae-dnc-2018-0190-re-2/>
- SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. (Diciembre de 2019). *CÓDIGO ORGANO COPCI*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/codigo-organico-copci/>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *La Aduana*. Obtenido de  
<https://www.aduana.gob.ec/>
- Textil Buenano. (s.f.). *COMERCIALIZADORA BUENAÑO E HIJOS TEXCORB S.A.S*. Obtenido de <https://www.textilbuenano.com/>
- WAN HAI LINES LTD. (s.f.). *Safe and eco-friendly transportation* . Obtenido de  
<https://www.wanhai.com/views/Main.xhtml>